

ACUERDO 054

(23 DIC 2015)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL B DEL ARTÍCULO SEXTO, DEL ACUERDO 045 DE 2013, POR EL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE CEDA A TÍTULO GRATUITO UN PREDIO URBANO DENOMINADO *PREDIO CASA SOLAR*, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 206-20325 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO._ Modifíquese el Literal B, del Artículo Sexto del Acuerdo 045 de 2013, el cual quedará así:


ARTÍCULO SEXTO._ CLÁUSULA RESOLUTORIA: La Administración Municipal, en la escritura pública correspondiente, deberá establecer una cláusula resolutoria en la que si no se suceden las condiciones que se señalan en éste Artículo, deberá la Fiscalía General de La Nación, restituir el inmueble junto con sus anexidades, en las mismas condiciones en las que fue cedido. Se establecen como condiciones resolutorias, las siguientes:

- a). La Fiscalía General de La Nación deberá mantener dentro de sus activos el presente inmueble y solamente podrá usarlo como sede de Investigación, en caso de cambio de titular de la propiedad a cualquier título o de destinación diferente del inmueble, este deberá regresar a propiedad del Municipio con todas sus mejoras, usos y costumbres.
- b). La Fiscalía General de La Nación contará hasta el 31 de diciembre de 2016, para dar inicio a la construcción de su sede en el municipio de Pitalito.

ARTÍCULO SEGUNDO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 21 de diciembre de 2015.



YIDER LUNA JOVEN
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 15 de diciembre de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 21 de diciembre de 2015.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.




CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 22 de diciembre de 2015.




CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 23 de Diciembre de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


YULY ANDREA VARGAS
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 23 de Diciembre de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: YULY ANDREA VARGAS
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: YULY ANDREA VARGAS
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho